



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre del 2023, el Pedido del Regidor Daniel Benito Rojas Camacho y Regidor Vidal Venancio Alcedo, quienes recomiendan se cambie al Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la MDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar, y el Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú estableció para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, dentro de la estación de pedido y que fuera derivado a la estación de orden del día, el Regidor Daniel Benito Rojas Camacho y Regidor Vidal Venancio Alcedo, recomiendan se realice el cambio del Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sayán, a raíz de que esta próximo las lluvias en nuestro distrito por el fenómeno del niño costero y global, siendo necesario se realicen acciones que coadyuven en mitigar los efectos y consecuencias por las lluvias, pero no se observan acciones al respecto por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, por lo que, recomiendan dicho cambio en beneficio de la población.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto Mayoritario de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR se realice el cambio y/o rotación del Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos. Asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los veintiséis días de setiembre del Dos Mil Veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN